32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024/05/16

Proceso: F-CD-105

Objeto: ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA LABOR DEL GESTOR DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE UCUNDINAMARCA Y ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES Y LAS ACTITUDES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SEDE FUSAGASUGÁ.

Presupuesto oficial: Cuarenta y dos millones ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos ($42.084.843,00) m/cte.

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/05/16

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	STRATEGY SAS	830053792-3	$31.745.000,00	$37.776.550,00
2	CISTELCO SAS	900296595-5	$34.248.200,00	$40.755.358,00
3	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	1069721525	$41.876.000,00	$41.876.000,00

3. OFERTAS RECHAZADAS

Las ofertas recibidas por los cotizantes **STRATEGY SAS, CISTELCO SAS** y **CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN NO** incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".*

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en el ABSr097 que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes **STRATEGY SAS, CISTELCO SAS** y **CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN NO** presentan precios artificialmente bajos.

ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	STRATEGY SAS	CISTELCO SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN
1	Servicio de elaboración e impresión de reconocimiento, Trofeos en acrílico Cristal y doble capa en acrílico oro espejo con madera en base, impresión láser personalizada con información suministrada por la Universidad, Dimensiones de Alto: 22cm, Ancho:22cm Profundidad: 4,5cm. De buena calidad, resistencia, diseño y color suministrado por la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE Con la especificación técnica	CUMPLE Con la especificación técnica	CUMPLE Con la especificación técnica
2	Servicio de elaboración e impresión de reconocimiento, Medallas en acrílico, con impresión láser, personalizada con Dimensión de 6,5 cm de diámetro, cinta	CUMPLE Con la especificación técnica	CUMPLE Con la especificación técnica	CUMPLE Con la especificación técnica

	unicolor. De buena calidad y resistencia, diseño y color suministrado por la Universidad de Cundinamarca.			
3	Servicio de elaboración e impresión de reconocimiento, Estuche en polyester, Medidas: Alto: 10 Cm Largo: 20 Cm Ancho: 6 Cm, que incluye: Set de marcadores de tinta para estuche en poliéster x 4 colores surtidos. Todos los elementos deben contar con el logo institucional, que sean de buena calidad, resistencia, diseño y color suministrado por la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE Con la especificación técnica	CUMPLE Con la especificación técnica	CUMPLE Con la especificación técnica
4	Servicio de elaboración e impresión de reconocimiento, material cartón rígido de calidad Alto: 10 Cm Largo: 24 Cm Ancho: 20 Cm, con división y fomi para paraguas mini de 6 cascos, división y foami para Botilito Termo metálico de 22 cm x 6 cm, división y fomi para Marcador con punta de fieltro y punta suave tinta negra; las divisiones deben ser ajustadas conforme al tamaño de los elementos que debe entregar en su interior, para evitar el movimiento de los artículos. Incluye: Paraguas Mini de 6 cascos, Botilito Termo metálico de 22 cm x 6 cm, Marcador con punta de fieltro y punta suave tinta negra. Todos los elementos incluida la caja deben contar con el logo institucional, que sean de buena calidad, resistencia, diseño y color suministrado por la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE Con la especificación técnica	CUMPLE Con la especificación técnica	CUMPLE Con la especificación técnica
5	Servicio de elaboración e impresión de reconocimiento, Caja de cartón sellada Termo Botilito Contenedor Bebidas en plástico color verde traslúcido con aplique color plata superior, tapa tipo rosca plástica con pitillo en pasta transparente. alto total de 23 cm x 6 cm diámetro marcado a 1na tinta con logo. Todos los elementos incluida la caja deben contar con el logo institucional, que sean de buena calidad, resistencia, diseño y color suministrado por la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE Con la especificación técnica	CUMPLE Con la especificación técnica	CUMPLE Con la especificación técnica

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes **STRATEGY SAS, CISTELCO SAS** y **CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	STRATEGY SAS	CISTELCO SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN
1	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos	**CUMPLE** Con el requisito Adjunta certificaciones de experiencia, conforme a los requisitos establecidos	**NO CUMPLE** Con el requisito	**CUMPLE** Con el requisito Adjunta certificaciones de experiencia, conforme a los requisitos establecidos

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por la oferente **STRATEGY SAS** y **CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN CUMPLEN** con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

Se establece que las ofertas presentadas por los oferentes **CISTELCO SAS <u>NO CUMPLEN</u>** con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la oferta, conforme lo establecido en el ABSr097 y sus anexos.

5.2. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	STRATEGY SAS	CISTELCO SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
4	Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por **la Policía Nacional** con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
5	Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la **Procuraduría** General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la **Contraloría** General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
7	Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de **Medidas Correctivas** expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

N	REQUISITO	STRATEGY SAS	CISTELCO SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
9	**PARA PERSONA NATURAL:** Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. **PARA PERSONA JURÍDICA:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:	CUMPLE con el requisito	NO CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

N	REQUISITO	STRATEGY SAS	CISTELCO SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN
	PARA PERSONA NATURAL: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PARA PERSONA JURÍDICA:** Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.			
11	**PARA PERSONA NATURAL:**	**CUMPLE** con el requisito	**CUMPLE** con el requisito	**CUMPLE** con el requisito

N	REQUISITO	STRATEGY SAS	CISTELCO SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. **PARA PERSONA JURÍDICA** Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Conforme al correo emitido por la oficina SST	Conforme al correo emitido por la oficina SST	Conforme al correo emitido por la oficina SST
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

N	REQUISITO	STRATEGY SAS	CISTELCO SAS	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN
17	PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá: 1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012",* Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución *170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

> *"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […]* ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****" (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	STRATEGY SAS	830053792-3		X	
2	CISTELCO SAS	900296595-5		X	
3	CARLOS ANDRÉS VALENZUELA BELTRÁN	1069721525	X		

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, **recomienda la subsanación** de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MOYA GONZALEZ MARIA MARGARITA

Firmado digitalmente por MOYA GONZALEZ MARIA MARGARITA
Fecha: 2024.05.16 20:28:52 -05'00'

MARIA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ
Directora Bienestar universitario

Proyectó: Milena García
Oficina Bienestar universitario
32.1-41.3